



Buenos Aires, 10 de marzo de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 190 /2015

VISTO:

La Nota de la Dirección de Diligenciamientos, la Res. Pres. N° 1051/14, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Lucio Di Iorio, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. 1051/14.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 03 de septiembre de 2014 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Sr. Di Iorio, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 06 de febrero de 2015.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 1051/14, conforme lo establecido en los arts. 64, 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

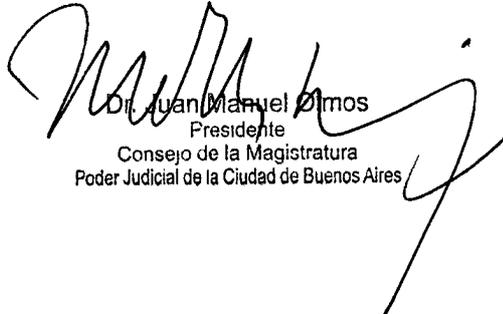
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1051/14, hasta el día 05 de febrero de 2015 inclusive, al Sr. Lucio Di Iorio, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Lucio Di Iorio y a la Dirección de Diligenciamientos, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 190 /2015


Dr. Juan Manuel D'Amos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires